



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo 16 de noviembre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000462

R/D N.º 293/2023

VISTO: La invitación recibida para participar de la reunión del Grupo Operativo de Monitoreo y Pronóstico del SISSA y del Foro Regional de Perspectiva Climática para el Sur de América del Sur, a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 29 y 30 del mes de noviembre del corriente año;

RESULTANDO I) que la invitación cursada es cortesía del Sistema de Información sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (SISSA);

II) que, las funcionarias Vanessa Bentancur y Noelia Misevicius participarán en el Foro Regional de Perspectiva Climática para el Sur de América del Sur;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la participación de los servicios meteorológicos que integran el proyecto para contribuir en el diseño de servicios climáticos que serán desarrollados por los proyectos del SISSA.

II) que los costos de boletos aéreos, alojamiento, traslado y gastos locales, estarán cubiertos por el proyecto EUROCLIMA+;

III) que es necesario proveer el abono de dos seguros de viaje para las participantes, del 27 de noviembre al 2 de diciembre del corriente.

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar la participación de Noelia Misevicius y Vanessa Bentancur a la instancia convocada por el SISSA, a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 29 y 30 de noviembre del corriente año.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 4895
Dr. Javier Barros Amonín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2°) Encomendar la comisión de servicio para las funcionarias Noelia Misevicius y Vanessa Bentancur, durante los días 28 de noviembre al 1° de diciembre del corriente.

3°) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de dos seguros de viaje, conforme a lo detallado en el Considerando III de la presente Resolución.

3°) Notificar a las participantes, comunicar a las áreas involucradas, a la División Cooperación y Capacitación y a la Secretaría Técnica.

4°) Pasar al Área de Administración, al Departamento de Compras y a la División Gestión Humana a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000462

R/D N. ° 293/2023